

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.113)

Concejo Municipal;

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración el proyecto presentado por los concejales Boasso, del Cerro, Schmuck y Miatello que expresan;

VISTO: La necesidad de modificar la Ordenanza Nº 6.751 (Programa de Concientización y Detección Precoz de la Hipertensión Arterial) a los fines de informar a los ciudadanos para poder identificar aquellos niños susceptibles de desarrollar HTA, y

CONSIDERANDO: Que en Septiembre de 2013 destacó el doctor Roberto Ingaramo, ex presidente de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial (SAHA) que el 52% de los pacientes que inician un tratamiento antihipertensivo lo abandonan antes de los seis meses.

Que este dato corresponde a un estudio de relevancia hecho en la Argentina sobre adherencia al tratamiento antihipertensivo en 1.800 pacientes de todo el país.

Que según el doctor Marcos Marín, médico cardiólogo de la Sección Hipertensión del Hospital Italiano de San Justo y miembro de la Comisión Directiva de la SAHA, "la mayoría de los estudios sobre adherencia realizados en el mundo revelan que alrededor de la mitad de los pacientes abandona el tratamiento antes de un año".

Que según expresa la Ordenanza 6.751, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la hipertensión como una afección silenciosa, sin síntomas y los médicos la consideran traicionera hasta que aparecen sus consecuencias.

Que la hipertensión arterial no se cura, se controla, por la cual el tratamiento debe ser permanente y conviene que sea controlada a partir de los 12 años.

Que la causa principal de la hipertensión se desconoce, pero se cree que existe un componente genético que "dispara" su desarrollo en algún momento de la vida.

Que la presión arterial es la presión que ejerce la sangre sobre las paredes de las venas y las arterias, cuando es impulsada por el corazón, la que varía según la actividad que se esté desarrollando.

Que resulta imprescindible que el Municipio adopte una política activa en la detección precoz de la hipertensión.

Que se debe coordinar cada uno de los esfuerzos que se realicen en el sentido del control de la presión arterial y en la concientización de la población en cuanto a la prevención y tratamiento de la misma.

Que la Ordenanza Nº 6751, expresa:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Rosario el " Programa de Concientización y Detección Precoz de la Hipertensión Arterial ", que será desarrollado y coordinado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2º.- Serán objetivos del mencionado programa:

a) Facilitar a los vecinos de la ciudad el acceso gratuito a controles de la presión arterial, considerando que por sus características la Hipertensión Arterial no presenta síntomas.

b) Informar y concientizar a la sociedad acerca de la necesidad e importancia de comunicar por distintos medios acerca de la detección temprana de esta enfermedad, riesgos que implica su no atención, la existencia de distintos tratamientos para su control y la necesidad de realizar controles periódicos

Art. 3º.- Coordinar las acciones necesarias con otros organismos oficiales y entidades intermedias compenetradas con esta problemática a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Que la hipertensión es un problema que no conoce de edades. Así es como también los niños y adolescentes pueden llegar a padecerla. Sus condiciones de aparición son múltiples y, por ejemplo, los antecedentes familiares cuentan.

Es por esto que se recomienda realizar pruebas periódicas de presión a los niños, para conocer el estado en el que se encuentran. Un chequeo nunca está de más, e incluso



los especialistas señalan que pueden practicárseles esta clase de test a partir de los 3 años. De todos modos, vale la pena hacer un desglosamiento de causas y síntomas de la hipertensión infantil. <http://www.innatia.com/s/c-remedio-para-hipertension/a-hipertension-en-los-ninos.html>

Causas de hipertensión infantil:

Como hemos señalado, los antecedentes de hipertensión arterial en la familia suelen favorecer la predisposición a que esta aparezca. El sobrepeso, el sedentarismo, el exceso de sal, grasas y azúcares o -en el caso de adolescentes- el fumar (también el entorno como fumador pasivo en hogares de fumadores) son algunas de las causas más comunes de hipertensión infantil. <http://www.innatia.com/s/c-remedio-para-hipertension/a-hipertension-en-los-ninos.html>

Síntomas en los niños hipertensos:

Los más comunes síntomas de la hipertensión arterial infantil son los dolores de cabeza, el enrojecimiento de la cara y las orejas. También mareos, fatiga y sangrado nasal son algunos síntomas frecuentes de hipertensión.

Que es necesario aumentar la difusión de la información sobre este tema y es conveniente la creación de una campaña con el objetivo de informar a la población en general para identificar aquellos niños susceptibles de desarrollar HTA Hipertensión Arterial en la vida adulta, ya sea por antecedentes familiares de Hipertensión, sobrepeso corporal y estilos de vida inadecuados como el sedentarismo, exceso de sal en la dieta, grasas y azúcares, hábito de fumar en el adolescente o sus familiares, fumador pasivo y el stress.

Por lo expuesto, que esta Comisión aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórese a la Ordenanza 6.751 el Art. 4, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 4º.- Créase en el ámbito de la Ciudad de Rosario una Campaña de Detección, Prevención y Concientización de la Hipertensión Infantil y del Adolescente con el fin de informar a los ciudadanos para poder identificar aquellos niños susceptibles de desarrollar HTA (Hipertensión Arterial).

Art. 2º.- Incorpórese a la Ordenanza 6.751 el Art. 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

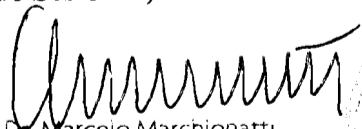
Art. 5: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda, gestione ante el Ministerio de Educación, para que la campaña aludida en el Art. 4 se implemente en las escuelas primarias y secundarias.

Art. 3º.- Incorpórese a la Ordenanza 6.751 el Art. 6, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 6: La Campaña de Detección, Prevención y Concientización de la Hipertensión Infantil y del Adolescente será acompañada de material informativo sobre alimentación saludable y consumo de sal. La misma estará a cargo de profesionales de la salud.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013.


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

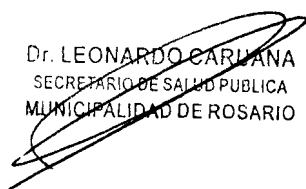
Expte. N° 209064-P-2013 CM.

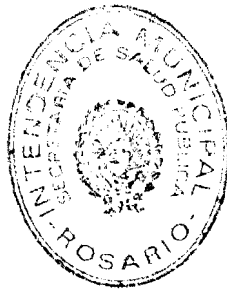
31
7

Expte. N°: 43160/2013 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. **(Ordenanza N°: 9113).**

Rosario, 9 de diciembre de 2013.


Dr. LEONARDO CARUANA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




DRA. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO